

## DECRETO 10 - 0 0 5

## POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y

## **CONSIDERANDO**

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaría de Infraestructura a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Ingeniero **JUAN CARLOS RINCÓN LOZANO** Profesional especializado, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.089.079 de Bogotá, debido a que el Secretario de Infraestructura Titular el Ingeniero **GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ** identificado con CC. No 91.160.561 de Floridablanca, requiere ausentarse el día 06 de enero de 2017, para atender funciones propias del cargo en la Gobernación de Santander.

Por lo anterior,

## **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría de Infraestructura, al Ingeniero JUAN CARLOS RINCÓN LOZANO Profesional especializado, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.089.079 de Bogotá, el día 6 de Enero de 2017 desde las 06:00 a.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, # 6 ENE 2017

MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ ALCALDE MUNICIPAL (E)

Decreto No 494 del 30 de diciembre de 2016

Cario Farrado		
Sonia Foronda		Enero 05 de 2017
Sonia Foronda	4730	Enero 05 de 2017
Mónica Castro		Enero 05 de 2017
	Sonia Foronda	Sonia Foronda